

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 13 FEB. 2019

DECRETO N° 516 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 11 de enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **CARLOS SEGUNDO SAEZ ARRIAGADA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 11 de enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CARLOS SEGUNDO SAEZ ARRIAGADA
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Politécnico Rosauo Santana Ríos A-46 de Lota R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO	: 09 de junio de 1962
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 17 de enero de 2019.-
HASTA	: 28 de febrero de 2019.-
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA	: \$ 288.000
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/RCHM/lqj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.